

al siguiente baremo: A estos efectos tendrá la consideración de efectuados como personal estatutario fijo en la respectiva categoría, los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en los correspondientes Estatutos del Personal al servicio de las Instituciones de la Seguridad Social. Asimismo, los servicios prestados a la Seguridad Social en el ámbito de la Atención Primaria por el personal de Asistencia Pública Domiciliaria, equivaldrán a efectos de este baremo, a los prestados en las categorías que les correspondan.

2.1 Por los servicios prestados, cualquiera que hubiera sido el momento, en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud:

- a) En la misma categoría profesional, y en su caso especialidad, a la que concursa: 0,6 puntos por mes trabajado.
- b) En distinta categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.
- c) En el modelo tradicional de cupo o de zona o de urgencia, en distinta categoría profesional y, en su caso, especialidad, a la que concursa: 0,225 puntos por mes trabajado.

2.2 Por los servicios prestados, cualquiera que hubiera sido el momento, en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de otros Servicios de Salud distintos del Insalud:

- a) En la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad, a la que concursa: 0,2 puntos por mes trabajado.
- b) En distinta categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.
- d) En el modelo tradicional de cupo, de zona o de urgencia, en distinta categoría y, en su caso, especialidad, a la que se concursa: 0,075 puntos por mes trabajado.

El cómputo máximo de antigüedad por servicios prestados será de 55 puntos.

A los efectos del cómputo de los servicios prestados establecidos en el apartado 2 de este baremo, referido a experiencia profesional al personal de refuerzos en Atención Primaria y al facultativo de Atención Especializada con nombramiento específico para la realización de atención continuada —guardias médicas—, se le reconocerá un mes completo de servicios prestados calculándolos conforme a las siguientes reglas:

- a) Un mes, o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada ciento noventa horas, o fracción, realizadas.
- b) Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de ciento noventa horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecidos en la anterior regla a).

3. Otros méritos:

- a) 1. Por tesis doctoral: 3 puntos.
2. Por tesis doctoral «cum laude»: 1 punto adicional.
3. Por trabajos científicos y de investigación directamente relacionados con la categoría y especialidad de que se trate, apreciados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 10 puntos, conforme a los siguiente criterios y tabla de valoración:

	Difusión nacional	Difusión internacional
Publicación revista	0,25	0,50
Capítulo de libro	0,30	0,60
Libro completo	1,00	2,00

No se podrán valorar más de tres capítulos de un mismo libro. Sólo se valorarán a los tres primeros autores de los trabajos a que se refiere este apartado.

En todo caso, por este apartado a) no podrá obtenerse una puntuación superior a 10 puntos.

- b) Por impartir docencia postgraduada en la especialidad a la que se concursa en centros acreditados para la docencia, hasta un máximo de 5 puntos: 0,50 puntos por cada año.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

23160 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 2 de agosto de 2001, por la que se hace pública la lista de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Orden de 5 octubre de 2000.*

Don José Ángel Núñez Mora, que superó las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado convocadas por Orden de 5 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 24), interpuso en su momento recurso de reposición contra el Acuerdo del Tribunal Calificador de 30 de julio pasado y contra la Resolución de esta Subsecretaría de 2 de agosto siguiente, por la que se hizo pública la lista de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas antes mencionadas, en el que solicitaba que, previa revisión de la valoración efectuada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso por el concepto de antigüedad, se modificase la resolución impugnada por otra, en la que se le reconociese 7,75 puntos en la fase de concurso y una puntuación total en las fases de oposición y de concurso de 47,71 puntos.

Por Resolución de esta Subsecretaría de 17 de octubre pasado se ha acordado, previa estimación del citado recurso de reposición, reconocer al recurrente 7,75 puntos en la fase de concurso y una puntuación total en las fases de oposición y de concurso de 47,71 puntos.

En su virtud, esta Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución de 17 de octubre pasado y en uso de las facultades conferidas por la base 7.2 de las pruebas selectivas de referencia, resuelve modificar el anexo de la Resolución de 2 de agosto pasado, antes mencionada, en el sentido de que don José Ángel Núñez Mora pase a ocupar el número de orden 2 de la lista de aspirantes aprobados y doña Ana María Sánchez Pique el número de orden 3 de dicha lista.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—La Subsecretaría, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de RR. HH., José Sáenz González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos. Departamento.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

23161 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Caldas de Reis (Pontevedra), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2001.*

Provincia: Pontevedra.

Corporación: Caldas de Reis.

Número de Código Territorial: 36005.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2001, aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 13 de septiembre de 2001.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Jefe de Equipo RSU.

Personal laboral

Nivel de titulación: Diplomado o equivalente. Denominación del puesto: Técnico Local de Empleo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Jefe de Equipo de Obras. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje del Colegio Público. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón de Servicios Diversos. Número de vacantes: Cuatro.

Caldas de Reis, 22 de octubre de 2001.—El Alcalde.

23162 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2001, del Ayuntamiento de Figols i Alinyà (Lleida), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.

Mediante acuerdo del Pleno se ha convocado concurso para cubrir una plaza de funcionario/a. Por ello se hace pública la convocatoria siguiente:

1. Plaza: Administrativo/a, Escala de Administración General, subescala Administrativa.
2. Forma de provisión: Concurso.
3. Presentación de instancias:

Plazo: Veinte días desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña» o «Boletín Oficial del Estado».

Lugar: Ayuntamiento de Figols i Alinyà (Lleida).

4. Consulta de las bases: Ayuntamiento de Figols i Alinyà.
5. Bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» número 133, de fecha 6 de noviembre de 2001.
6. Los anuncios sucesivos se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Figols, 7 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Joan Riu Perefarré.

23163 RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2001, del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Delineante.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», número 255, de fecha 7 de noviembre de 2001, se publican las bases que han de regir la provisión, por funcionarios de carrera y mediante oposición libre, de una plaza de Delineante, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho proceso selectivo deberán presentarse en la Secretaría del Consorcio, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente-Delegado, Julio de España Moya.

23164 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2001, del Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Operario.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Decreto de esta Tenencia de Alcaldía, se anuncian las pruebas selectivas que a continuación se relacionan, cuyas bases reguladoras se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 273, anexo II, de 14 del presente mes de noviembre.

Personal laboral fijo

Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, tres plazas de Operario, en turno libre, a proveer por el sistema de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio al «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el tablón de edictos de esta Corporación Municipal.

El Prat de Llobregat, 14 de noviembre de 2001.—El Teniente de Alcalde de Economía y Organización, Rafael Duarte Molina.

23165 RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2001, del Ayuntamiento de Águilas (Murcia), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Peón de Oficios Varios.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 263, del día 13 de noviembre de 2001, aparecen publicadas las bases específicas del concurso libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Peón de Oficios Varios, y en todo lo no previsto en dichas bases se estará a lo dispuesto en las bases generales, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 142, de fecha 21 de junio de 2001, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Águilas, y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos trámites de esta oposición sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Negociado de Personal.

Águilas, 16 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

UNIVERSIDADES

23166 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2001, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca una vacante de plaza vinculada incluida en el concierto suscrito entre esta Universidad y el Instituto Nacional de la Salud.

De conformidad con lo establecido en la base 8.2 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado»